



# ALERTA JURÍDICA

notas de actualidad jurídica europea

noticias + propuestas normativas + monografía + empleo + agenda

Año II, nº.30-Noviembre 2008

## NOTICIAS

### TRANSPUESTA DIRECTIVA SOBRE RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Mediante Real Decreto 1837/2008 (BOE de 20 de noviembre de 2008) se ha aprobado, en el Consejo de Ministros de 8 de noviembre, la transposición de la Directiva 2005/36/CEE sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales. Dicha directiva, y desde ahora el ordenamiento jurídico español, reagrupa en un mismo procedimiento tres sistemas distintos de reconocimiento de cualificaciones y otras normas de reconocimiento de formaciones específicas para los títulos de médico, enfermero, odontólogo, veterinario, matrona, farmacéutico y arquitecto. La novedad más importante de la Directiva, que ahora se ha incluido en nuestro orde-

amiento es la posibilidad que ofrece de ejercer de forma temporal una actividad reglada en un estado miembro sin necesidad de inscribirse en el Colegio profesional correspondiente. Esta situación se dará cuando el profesional ejerza su profesión durante un período limitado de tiempo o de forma ocasional. Además, el Real Decreto incluye también el reconocimiento de los títulos de abogado correspondientes a Rumanía y Bulgaria para respetar la libre prestación de servicios y del ejercicio profesional en España con su título de origen.

Más información: <http://www.boe.es/boe/dias/2008/11/20/pdfs/A46185-46320.pdf>

### SENTENCIA SOBRE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS ACADÉMICOS

El Tribunal de Justicia ha condenado a España por el incumplimiento de la normativa europea en materia de reconocimiento de títulos universitarios. La Comisión Europea presentó un recurso cuyo objeto era el supuesto incumplimiento de España de la Directiva 89/48/CEE, en su versión modificada por la Directiva 2001/19/CE ya que denegó el reconocimiento de las cualificaciones profesionales de ingeniero obtenidas en otro estado miembro, Italia, y supeditó la admisión a unas pruebas de acceso. La Directiva 89/48/CEE establece un sistema general de reconocimiento de títulos para facilitar a los ciudadanos el ejercicio de las actividades profesionales en los Estados miembros que exijan tener una formación superior.

Para más información:  
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:62006J0286:ES:HTML>

### MÁS PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES FRENTE EMPRESARIOS INSOLVENTES

La Directiva 2008/94/CE, recientemente aprobada, relativa a la protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario creará un órgano que pueda garantizar a los trabajadores la percepción de los créditos impagados como consecuencia de un procedimiento de quiebra. Los trabajadores que podrán beneficiarse de esta medida son los trabajadores asalariados y además los trabajadores a tiempo parcial, los trabajadores contratados para un tiempo determinado, y los trabajadores contratados a través de una Empresa de Trabajo Temporal. En España, la presente Directiva no afecta pues ya existe una institución de similares características, como es el FOGASA.

Para más información:  
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:283:0036:0042:ES:PDF>

### RESOLUCIÓN SOBRE FORMACIÓN DEL PERSONAL JUDICIAL

El Consejo Europeo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros han aprobado una resolución (DOUE de 22 de noviembre de 2008) en la que consideran prioritaria la formación en Derecho Europeo del personal al servicio de la administración de justicia. Tanto los jueces y fiscales como el personal de gestión de las administraciones de justicia deberán tener conocimiento de los instrumentos de cooperación europea así como del Derecho primario y derivado de la Unión Europea y nociones de derecho internacional comparado. La Resolución sugiere a su vez que dicha formación sea ofrecida también a los abogados, sin incluir este cuerpo profesional en el ámbito del texto.

Para más información:  
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:299:0001:0004:ES:PDF>



# ALERTA JURÍDICA

notas de actualidad jurídica europea

noticias + propuestas normativas + monografía + empleo + agenda

Año II, nº.30-Noviembre 2008

## PROPUESTAS NORMATIVAS EN TRAMITACIÓN

### PROPUESTA DE DIRECTIVA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

El Parlamento Europeo recientemente ha propuesto una nueva directiva sobre derechos de los consumidores cuyo objetivo es contribuir a un mejor funcionamiento del mercado interior entre empresas y consumidores que realizan transacciones en otros países de la Unión Europea, especialmente por Internet. Además de proteger a los consumidores, la nueva normativa animaría a los comerciantes a explorar nuevos mercados. Simplificando las cuatro directivas vigentes sobre este ámbito, la propuesta abarca la información sobre el producto, las condiciones contractuales, la entrega, la devolución, las reparaciones, la garantía y la anulación del producto. La propuesta de normativa cuenta con el siguiente contenido novedoso: fija en 30 días la entrega de las compras, los consumidores tendrían un período de reflexión de 14 días para anular una compra con reembolso en un máximo de 30 días, quedarían prohibidas las cláusulas abusivas de los contratos, se establecerían requisitos estándar para las subastas en línea y se aumentaría la protección contra las técnicas de venta bajo presión, y se establecerían las mismas posibilidades de recurso en caso de compra de productos defectuosos.

Para más información:  
[http://ec.europa.eu/consumers/strategy/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/consumers/strategy/index_en.htm)

### PROPUESTA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

La presente propuesta de Intercambio de Información de Registros de Antecedentes penales pretende paliar el problema que, con cierta frecuencia, encuentran los órganos jurisdiccionales nacionales a la hora de imponer una condena, ya que lo hacen desconociendo si en otros estados miembros existen condenas contra la persona enjuiciada. Mediante esta propuesta el Estado miembro que haya establecido la condena deberá comunicar al Estado miembro las condenas pronunciadas contra sus nacionales y éste, a su vez, quedará obligado a conservar dicha información para garantizar que cualquier información solicitada al respecto sea lo más exacta posible. Además, la propuesta crea un modelo estándar europeo de solicitud, para así evitar problemas creados por la disparidad en la tipología de la documentación judicial. Un tema delicado, y que se ha resuelto de forma correcta, es el de la protección de datos. Los datos sobre condenas penales y antecedentes, poseen el máximo grado de protección. Otra de las medidas que se van a desarrollar es la designación de una autoridad central que será la encargada de solicitar y/o canalizar la información.

Para más información:  
[http://ec.europa.eu/prelex/detail\\_dossier\\_real.cfm?CL=es&DosId=193735](http://ec.europa.eu/prelex/detail_dossier_real.cfm?CL=es&DosId=193735)

### LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE POR VÍA PENAL, CADA VEZ MÁS CERCA

El Consejo aprobó en primera lectura, el pasado 24 de octubre, la propuesta de Directiva relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho Penal. Esta propuesta nace con el objetivo de reforzar la protección del medio ambiente ya que los delitos relacionados con este han aumentado de forma considerable. Con esta propuesta se tipifican determinados delitos y se solicita a los estados que los incluyan en sus respectivas normativas penales. Los siguientes delitos serán incluidos en la propuesta: el vertido, la emisión o la introducción en el aire, el suelo o las aguas de materiales o radiaciones ionizantes que puedan causar lesiones graves o la muerte a personas o daños considerables en la calidad de los elementos; la recogida, el transporte o la eliminación de residuos cuando dichas acciones puedan causar daños en las personas o en las aguas, animales o plantas; el comercio de ejemplares de especies protegidas de fauna y flora silvestres o de partes de los mismos, y la producción, importación, exportación y comercialización de sustancias que destruyan el ozono. A su vez, se castigarán tanto las conductas activas como las omisiones dolosas o imprudentes.

Para más información:  
[http://ec.europa.eu/prelex/detail\\_dossier\\_real.cfm?CL=es&DosId=195346#395825](http://ec.europa.eu/prelex/detail_dossier_real.cfm?CL=es&DosId=195346#395825)



# ALERTA JURÍDICA

notas de actualidad jurídica europea

noticias + propuestas normativas + monografía + empleo + agenda

Año II, nº.30-Noviembre 2008

## MONOGRAFÍA: *Ant. Ley Transposición Directiva Servicios*

### DESCRIPCIÓN BÁSICA

El pasado 17 de octubre el Consejo de Ministros aprobaba el Anteproyecto de Ley sobre el libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios para transponer la Directiva 2006/123/CE de Servicios en el Mercado Interior. Dicha Directiva impulsa la mejora de la regulación del sector, reduce las trabas injustificadas al ejercicio de las actividades de servicios y proporciona un entorno más favorable a los agentes económicos, sin menoscabar la calidad y la protección de los consumidores.

### CONTENIDO ESPECÍFICO

#### Libre prestación de servicios

El anteproyecto consagra la libertad de prestación, afirmando que los prestadores establecidos en cualquier otro estado miembro podrán prestar servicios en territorio español sin más limitaciones que las establecidas en el texto de la ley. Con carácter general la prestación de servicios solo puede limitarse por alguna de las siguientes razones imperiosas de interés general: protección del medio ambiente, seguridad pública, salud pública, orden público.

#### Simplificación Administrativa y Ventanilla Única

El Capítulo IV impone obligaciones de simplificación a las Administra-

ciones públicas. Destaca la imposibilidad de pedir documentos originales, copias compulsadas o traducciones juradas a los prestadores establecidos en otro estado miembro. Por otra parte, el texto establece la obligación de crear una ventanilla única que permita tramitar íntegramente los procedimientos de acceso a la prestación de los servicios por vía electrónica.

#### Libertad de establecimiento

El texto consolida el principio de libertad de establecimiento y las autorizaciones previas para establecerse, se conciben como un régimen totalmente excepcional. Las Administraciones públicas no podrán imponer a los prestadores españoles o de cualquier Estado miembro regímenes de autorización para acceder a las actividades de servicio, salvo que concurran las circunstancias siguientes: No discriminación (por razón de nacionalidad o ubicación del domicilio social), Necesidad (por una razón imperiosa de interés general), y Proporcionalidad (que el régimen de autorización sea el instrumento adecuado para garantizar la consecución del objetivo perseguido). En el caso de que la autorización deba mantenerse, será indefinida y válida en todo España, salvo en los supuestos previstos en la norma.

#### Políticas de calidad de servicios

Se prevé que las Administraciones fomenten instrumentos de impulso

a la calidad (como certificaciones o cartas de calidad), se establecen una serie de obligaciones de información a los consumidores, y se eliminan restricciones a la publicidad y a la prestación de actividades multidisciplinares.

#### Cooperación Administrativa

Se establecen una serie de obligaciones de cooperación interadministrativa entre las autoridades competentes entre si y con las Administraciones de los demás Estados Miembros y la Comisión Europea.

### ESTADO DE TRAMITACIÓN

El Anteproyecto se ha sometido a la valoración de las CC.AA., al Consejo de Consumidores y Usuarios, al Comité Económico y Social y a la Comisión Nacional de Competencia, entre otros. Se prevé, tras el estudio de las observaciones aportadas por las entidades consultadas, y tras el preceptivo informe del Consejo de Estado, que el Proyecto sea aprobado por el Consejo de Ministros en enero de 2009, para su inmediata remisión a las Cortes y su tramitación parlamentaria. El plazo de transposición de la Directiva 2006/123/CE finaliza el 28 de diciembre de 2009. La adecuación del ordenamiento jurídico a las disposiciones de la Ley supondrá un gran esfuerzo de adaptación a las nuevas herramientas.

### MÁS INFORMACIÓN

<http://www.meh.es/Portal/Areas+Tematicas/Internacional/Union+Europea/Anteproyecto.htm>



# ALERTA JURÍDICA

notas de actualidad jurídica europea

noticias + propuestas normativas + monografía + empleo + agenda

Año II, nº.30-Noviembre 2008

## CONVOCATORIAS

### OFERTAS DE TRABAJO EN INSTITUCIONES EUROPEAS E INTERNACIONALES

IET  
(INSTITUTO EUROPEO  
DE INNOVACIÓN  
Y TECNOLOGÍA)

Director (Grado AD14)

**Funciones:** La persona seleccionada se encargará de la gestión diaria del IET y actuará como su representante legal. Además deberá prestar apoyo al Consejo de Dirección y al Comité Ejecutivo, organizará y gestionará las actividades del IET y se comunicará con las partes interesadas en las actividades de este así como con el público, en relación con los temas relacionados con la misión del IET.

**Perfil requerido:** Se requiere buen conocimiento sobre las políticas de innovación, investigación y educación superior, buen conocimiento de las instituciones de la UE, amplia experiencia en gestión financiera, administrativa y de recursos humanos en un contexto nacional, europeo o internacional y un buen dominio de varias lenguas oficiales de la Comunidad. Además se requiere titulación universitaria, experiencia profesional de al menos 15 años y tener menos de 61 años.

**Fecha límite de presentación de candidaturas:**

6 de enero de 2009

**Para más información:**

<http://eur-lex.europa.eu/JOHtm1.do?uri=>

OJ:C:2008:293A:SOM:ES:HTML

AGENCIA EUROPEA  
DE SEGURIDAD DE LAS REDES  
Y DE LA INFORMACIÓN

Director ejecutivo (Grado AD14)

**Funciones:** Entre otras, sus tareas principales serán: desarrollar y ejecutar las actividades de la Agencia, la contratación y la supervisión del personal, adoptar las decisiones oportunas dentro del marco competencial de esta y facilitar la cooperación entre la Agencia, la Comisión y los Estados Miembros.

**Perfil requerido:** Se requiere experiencia en gestión de personal a nivel directivo, un buen conocimiento de la seguridad de las redes y de la información, un conocimiento sólido en materia legislativa y sobre las políticas relacionadas con la materia y capacidad para dirigir y motivar un equipo multicultural y plurilingüe. Los candidatos deberán poseer titulación universitaria, relacionada con los campos vinculados a la misión de la Agencia, experiencia profesional de al menos 15 años, de los cuales 5 deberán ser relacionados con las competencias de la Agencia y un buen dominio de una lengua comunitaria, así como conocimiento satisfactorio de otra

**Fecha límite de presentación de candidaturas:**

19 de diciembre de 2008

**Para más información:**

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=>

OJ:C:2008:294A:0001:s008:ES:PDF

OACI  
(ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN  
CIVIL INTERNACIONAL)

Director Adjunto de  
Asuntos Jurídicos

**Funciones:** Se ocupará del desarrollo general del derecho aeronáutico internacional y del asesoramiento jurídico a los órganos rectores de la Organización. Deberá sustituir al Director durante los períodos de ausencia y en juntas o comités designados, supervisar la gestión de la Dirección, planificar y coordinar el cumplimiento de la función de la OACI como autoridad supervisora del Registro Internacional establecido de conformidad con los instrumentos de Ciudad del Cabo, actuar como secretario adjunto del Comité Jurídico y de la Comisión Jurídica en la Asamblea General de la OACI, coordinar la preparación de opiniones o estudios jurídicos, proporcionar asesoramiento jurídico especializado, prestar servicio como Oficial de Ética de la Organización.

**Perfil requerido:** Se considera indispensable dominar uno de estos idiomas: árabe, chino, español, francés, inglés, ruso.

**Fecha límite de presentación de candidaturas:**

15 de diciembre de 2008

**Para más información:**

[http://ooii.mae.es/vacantesnew01/front/html/detallevacante.asp?](http://ooii.mae.es/vacantesnew01/front/html/detallevacante.asp?VACANTE_ID=19113)

VACANTE\_ID=19113



# ALERTA JURÍDICA

notas de actualidad jurídica europea

noticias + propuestas normativas + monografía + empleo + agenda

Año II, nº.30-Noviembre 2008

## CONVOCATORIAS

### EXPERTOS NACIONALES DESTACADOS

#### Ayudas de Estado Unidad D3

**Sector:** Dirección General de Competencia

**Funciones:** La DG de la Competencia precisa incorporar economistas, abogados o profesionales con formación en administración de empresas para completar el equipo que actualmente trabaja en los procedimientos de ayudas de estado.

**Perfil:** La persona seleccionada deberá poseer formación fiscal, legal o en administración de empresas; capacidad analítica, habilidades comunicativas y experiencia profesional desarrollada en un banco o Ministerio de economía. Se requiere un buen conocimiento del francés o del inglés (tanto hablado como escrito) y de al menos otra lengua comunitaria.

**Lugar:** Bruselas

**Fecha límite:**

15 de diciembre de 2008

**Para más información:**

[http://ec.europa.eu/spain/novedades/empleo/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/novedades/empleo/index_es.htm)

#### Relaciones Externas Unidad A2

**Sector:** Dirección General de Relaciones Externas

**Funciones:** Se encargará de dar efectividad a las sanciones u otras medidas restrictivas impuestas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas o del Consejo de Europa, desarrollando políticas sobre sanciones o preparando la normativa oportuna. Su función principal será la de preparar, negociar y redactar la normativa comunitaria, especialmente las propuestas para el Consejo. Asimismo representará a la Comisión en las reuniones con el Consejo o con los Comités del Parlamento Europeo, así como ante los distintos organismos de Naciones Unidas, estados no-comunitarios u Organizaciones no gubernamentales.

**Perfil:** Deberá poseer formación, acreditada por un Diploma Universitario, jurídica y/o económica; experiencia profesional mínima de 2 años en el área de comercio o del mercado interior, valorándose el conocimiento del inglés y francés.

**Lugar:** Bruselas

**Fecha límite:**

15 de diciembre de 2008

**Para más información:**

[http://ec.europa.eu/spain/novedades/empleo/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/novedades/empleo/index_es.htm)

#### Operaciones Países-ACP Unidad A1

**Sector:** Dirección General de Ayuda Humanitaria (ECHO)

**Funciones:** desarrollará su actividad laboral en una unidad geográfica de la DG ECHO y se encargará de la gestión de ayuda humanitaria a países terceros. Sus tareas incluirán el análisis y seguimiento de las necesidades humanitarias, la gestión de proyectos en estrecha colaboración con los expertos ECHO y la preparación y seguimiento de las reuniones con los socios, los Estados miembro y las Instituciones europeas.

**Perfil:** Deberá estar en posesión de estudios superiores, experiencia en el ámbito de la ayuda humanitaria así como experiencia sobre el terreno, adquirida tras haber trabajado con un organismo humanitario especializado. Además deberá poseer un buen conocimiento de dos lenguas comunitarias, siendo el inglés imprescindible y el francés aconsejable.

**Lugar:** Bruselas

**Fecha límite:**

15 de diciembre de 2008

**Para más información:**

[http://ec.europa.eu/spain/novedades/empleo/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/novedades/empleo/index_es.htm)



# ALERTA JURÍDICA

notas de actualidad jurídica europea

noticias + propuestas normativas + monografía + empleo + agenda

Año II, nº.30-Noviembre 2008

## AGENDA

**1-12 de diciembre**

**14 Conferencia de partidos en el marco de la Convención de la ONU sobre Cambio Climático**

Organiza: Convención de la ONU sobre Cambio Climático  
Lugar: Poznan (Polonia)

Para más información:

<http://www.cop14.gov.pl>

**2-3 de diciembre**

**Foro de las ciudades**

Organiza: Presidencia francesa de la Unión Europea  
Lugar: Montpellier (Francia)

Para más información:

<http://www.eu2008.fr>

**3 de diciembre**

**Seminario de la región Europa Sureste sobre la visión del agua**

Organiza: Ayto. de Castellón  
Lugar: Castellón

Para más información:

<http://www.uegva.info>

**4-5 de diciembre**

**Conferencia sobre "Entender los procesos de decisión en la Unión Europea"**

Organiza: Instituto Europeo de Administración Pública (EIPA)  
Lugar: Maastricht (Holanda)

Para más información:

<http://www.eipa.eu>

**9 de diciembre**

**Encuentros Europeos de la Innovación**

Organiza: Presidencia francesa de la Unión Europea  
Lugar: París

Para más información:

<http://www.eu2008.fr>

**10 de diciembre**

**Conferencia sobre financiación de energías renovables y eficientes en Europa**

Organiza: Comité de las Regiones y Asociación Europea de Bancos Públicos  
Lugar: Bruselas

Para más información:

<http://www.cor.europa.eu>

**10-12 de diciembre**

**Forum sobre Salud en la Unión Europea**

Organiza: DG de Salud y Consumo  
Lugar: Bruselas

Para más información:

<http://www.eph.org>

**11-12 de diciembre**

**Consejo Europeo**

Organiza: Presidencia francesa de la Unión Europea  
Lugar: Bruselas

Para más información:

<http://www.consilium.europa.eu>

**17 de diciembre**

**La Unión Europea y el futuro de la Protección Climática Internacional**

Organiza: Instituto para los Estudios Europeos  
Lugar: Bruselas

Para más información:

<http://www.ies.be>

**18-19 de diciembre**

**Gestión integrada en las zonas costeras en el Mediterráneo**

Organiza: Presidencia francesa de la Unión Europea  
Lugar: Niza (Francia)

Para más información:

<http://www.eu2008.fr>

**19 de diciembre**

**Conferencia sobre Europa y Rusia**

Organiza: Centro de Cultura Europea  
Lugar: Bruselas

Para más información:

<http://www.culture-europe.eu>

**29 de diciembre**

**Fórum sobre innovación en la educación superior**

Organiza: Asociación Europea por la Educación Internacional  
Lugar: Belín

Para más información:

<http://www.eaie.org>